

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 52

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2019-2196 *Apertura de periodo de solicitud de concesión para la ocupación y explotación de nave industrial y patio en la Calle La Mar (nave nº 7) en el dominio público portuario del puerto de Colindres (Cantabria). Expediente: con-02-p3-19.*

Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria.

Objeto: Ocupación y explotación de una NAVE industrial de 392,00 m² y 183,75 m² de espacio abierto (patio) en la Calle La Mar (NAVE Nº 7) en el dominio público portuario del Puerto de Colindres (Cantabria).

Canon anual mínimo: 13.044,13 euros (IVA EXCLUIDO).

Plazo de concesión: Quince (15 años). Prorrogable por un máximo de cinco (5) años como facultad discrecional de la Administración y previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción de la concesión.

Fianza provisional: 260,88 euros.

Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula "L" del Pliego de Bases del procedimiento.

Presentación de solicitudes: El período de presentación de solicitudes será de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y se podrá llevar a cabo en las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas, sito en la calle Alta, 5, 3ª planta, 39008 de Santander en horario de 9:00 horas a 14:00 horas (teléfono 942 208 642, fax 942 210 337), en la forma prevista en la cláusula 5 del Pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el Pliego de Bases, el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación del expediente a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.b) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en la cláusula L y cláusulas 5 y 6 del Pliego de Bases y los Anexos.

Santander, 1 de marzo de 2019.
El director general de Obras Públicas,
José Luis Gochicoa González.

2019/2196

CVE-2019-2196